

# Informe de Seguimiento

## Máster Universitario en Antropología: Gestión de la Diversidad Cultural, el Patrimonio y el Desarrollo de la Universidad de Sevilla

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4312864
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Antropología: Gestión de la Diversidad Cultural, el Patrimonio y el Desarrollo
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro</b>	Facultad de Geografía e Historia
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Educación
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

#### MOTIVACIÓN

##### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

###### *Mejorable*

La información aportada en el autoinforme debiera incluir mención al número de alumnos matriculados respecto a los previstos en la memoria verificada. Asimismo, y en otro orden de cosas, debiera contener datos sobre la estructura de las guías docentes, con información sobre las competencias, contenidos, metodología de enseñanzas

y actividades previstas de cada asignatura del máster.

La planificación de la información apoyo al estudiante en la elaboración del TFG es correcta y adecuada.

Se ha implementado de forma satisfactoria la participación de especialistas y profesionales y la organización de eventos y jornadas académicas. También se han introducido de forma satisfactoria las salidas de campo. Se han identificado determinadas dificultades en la implantación del grado, en especial en la impartición de algunas asignaturas y en el solapamiento de algunas materias. En general, se han elaborado los correspondientes planes de mejora y revisiones periódicas del título. Entre las mejoras introducidas conviene destacar la mejora de la oferta formativa, la introducción de actividades complementarias y monográficas, y las salidas de campo.

Se recomienda:

1. Aportar información más precisa y detallada del proceso de seguimiento del título, en relación a lo proyectado en la memoria verificada del mismo, identificando claramente el grado de cumplimiento.
2. Contrastar los resultados de la implantación a través de los diferentes informes, con objeto de disponer de una panorámica global que permita hacer una fotografía del título

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Mejorable***

La información incluida en el autoinforme es satisfactoria. Se incluyen referencias a los procedimientos, mecanismos y composición de las comisiones que sustentan el sistema de garantía interna de la calidad asociado al máster. Se han realizado esfuerzos notables por la inclusión del máster en los sistemas internos de garantía de calidad y por establecer mecanismos adecuados para obtener los correspondientes indicadores que permitan valorar la evolución y el desarrollo del máster.

Se han realizado cambios y esfuerzos significativos para garantizar el correcto desarrollo del título. La celebración de reuniones en la Facultad con miembros del equipo decanal ha reforzado las dinámicas internas del desarrollo de la calidad en el seno del Máster.

La utilización de la plataforma LOGROS asociada al funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad relacionada con el máster ha optimizado y reforzado las tareas de calidad en el desarrollo y evolución satisfactoria del máster.

Se menciona y explica el funcionamiento y la utilidad y valor de la plataforma LOGROS para los trabajos de Calidad asociados al máster. No obstante, debieran incluirse pormenores y detalles acerca de los procesos de garantía de calidad y del gestor documental.

Se recomienda:

1. Especificar los contenidos y orden del día de las reuniones de calidad y de la comisión académica del máster. Sobre tales datos descansa la detección de áreas de mejora y la definición de posibles acciones.
2. Diferenciar las funciones de la comisión de calidad y de la comisión académica, con objeto de rentabilizar sus tareas.
3. Particularizar, evitando vaguedades, aquellos aspectos de calidad concernientes al título.

## **3. Profesorado**

### ***Mejorable***

La cualificación y experiencia docente e investigadora del profesorado del máster es excelente, con una tasa muy elevada de profesores doctores y un porcentaje muy satisfactorio de Catedráticos.

Existe una mención específica al perfil de las prácticas. Se señala la adecuada oferta de prácticas en el máster, en relación al número de alumnos matriculados en el mismo.

Los mecanismos de coordinación docente son adecuados y se ajustan al perfil del máster. No hay mención a sustituciones e incremento de la cualificación del profesorado. En este caso, consideramos no procede dicha información dada la elevada cualificación del profesorado del máster.

Recomendaciones:

1. Definir la especialización del profesorado con miras a satisfacer las orientaciones académicas y profesionales del título.
2. Detallar los procedimientos de coordinación (vertical y horizontal) así como los cometidos que se pretenden.
3. Relacionar los itinerarios de prácticas del título con las posibles orientaciones profesionales del mismo.

#### **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

##### ***Satisfactorio***

Las infraestructuras, recursos y servicios a disposición del Máster son consideradas satisfactorias y suficientes para el desarrollo docente del máster con las máximas garantías de calidad y eficiencia. Destaca el aprovechamiento docente de las nuevas tecnologías en línea con las demandas de una nueva "docencia digital" en las aulas universitarias. Otras actividades de interés en el máster son la utilización de herramientas de trabajo en grupo y metodologías colaborativas. Es una demostración de buenas prácticas y excelencia e innovación en las actividades docentes del Máster.

En cuanto a los servicios de orientación académica al estudiante parecen cubiertas las necesidades con las correspondientes reuniones en el contexto de la organización docente del Máster. En cuanto a la orientación profesional, se aduce una Unidad Técnica gestionada y centralizada por la propia Universidad.

Recomendaciones:

1. Abundar en la especificidad de los recursos y servicios destacando, cuando las haya, las buenas prácticas que puedan extenderse a otros casos.
2. Definir estrategias de orientación profesionales particularizadas en el título, al margen de la unidad central de la Universidad.

#### **5. Indicadores**

##### ***Satisfactorio***

El autoinforme incluye los principales indicadores establecidos en el SGCT. Dichos indicadores son analizados de forma exhaustiva y detallada y se realiza una valoración minuciosa de cada uno los principales indicadores y tasas relacionados con la evolución y desarrollo del Máster.

Resaltar los excelentes datos que arrojan los valores incluidos en los indicadores de las tasas del Máster. Se debe mejorar la tasa de rendimiento del Trabajo fin de Máster que ha sido mejorada respecto al curso anterior, pero debe seguir esta tendencia evolutiva al alza

Se recomienda subrayar las buenas prácticas conseguidas. Aquellos recursos que se hayan elaborado y que hayan resultado exitosos por su eficacia en la solvencia de un problema.

## **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

Se han realizado de forma adecuada diversas recomendaciones establecidas en el informe de Verificación. Dichas acciones han servido para mejorar la implantación del Máster en diferentes facetas del mismo. Las recomendaciones afectan a cuestiones diversas: Las competencias específicas de las asignaturas (atendida y resuelta), la definición del perfil del alumno de nuevo ingreso (atendida y resuelta), las prácticas externas deben tener al menos 12 ECTS (atendida no resuelta), se deben adecuar las actividades formativas y de metodología docentes a las características de los diferentes módulos y materias y establecer sistemas de trabajo y evaluación específicos adecuados a las características de la materia impartida (atendida y resuelta), ampliar el número de optatividad por itinerario (es la cuestión más complicada de aplicar ( no atendida- ), se deben considerar para el procedimiento de satisfacción global del título otros factores (atendida y resuelta), también se recomienda que el procedimiento de quejas y sugerencias tenga en cuenta otros agentes externos implicados en el título (atendida no resuelta).

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

No hay ningún informe de modificación.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Se han atendido de forma adecuada diversas recomendaciones establecidas en el último informe de Seguimiento. Dichas acciones han servido para mejorar la implantación del Máster en diferentes facetas del mismo. Una recomendación ha sido atendida y resuelta y dos recomendaciones han sido atendidas y no resueltas, ya que se encuentran en vía de resolución.

Ha sido atendida y resuelta la recomendación sobre la información en la Web sobre la puesta en marcha de procedimientos y criterios para una posible extinción del título.

Ha sido atendida y no resulta la recomendación de aportar información más precisa y detallada del proceso de seguimiento del título en futuros informes. Será atendido en los próximos informes.

Ha sido atendida y no resuelta la recomendación sobre la implementación de una actuación más decidida para abordar las debilidades observadas. Se abordará por parte de la CGCT en el Plan de Mejora.

## **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

Satisfactorio

Se han establecidos dos modificaciones en los criterios de acceso al Máster:

1.- Se ha eliminado el cupo "restos de titulaciones con acceso" y se han incorporado un criterio con el siguiente tenor: "La admisión de estudiantes por el cupo "otras titulaciones" quedará sometida la criterio de la comisión académica". Se acepta la modificación.

2.- Se han revisado las titulaciones incluidas en el catalogo de acceso medio y bajas. Se acepta la modificación.

Ambas modificaciones son pertinentes y mejora el proceso y los criterios de acceso al Máster y la correspondiente selección de estudiantes al mismo.

Ambas modificaciones se han aprobado y aplicado y han entrado en vigor a partir del curso académico 2014-2015.

Se recomienda actualizar la información de la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

## 8. Plan de mejora del título

### *Mejorable*

Las áreas de mejora previstas son aceptables, pero excesivamente genéricas. Se ajustan a las necesidades de mejora evolutiva del Máster en su adecuada implantación y tienen por objetivo lograr mejoras cuantitativas (resultados aceptables en los indicadores) , y cualitativas ( la mejora del máster en aspectos significativos del mismo ). No obstante, se requiere mayor precisión en su propuesta y en sus alcances y requisitos.

En cuanto a buenas prácticas, se subrayan las dos mejoras propuestas para ajustar el encargo docente y para avanzar en la gestión de la adjudicación de las prácticas externas.

Se hacen las recomendaciones siguientes:

1. Definir con claridad cada acción de mejora, con sus objetivos, su calendario y sus pautas de consecución.
2. Establecer hitos parciales que garanticen el éxito en el resultado final.
3. Establecer acciones de mejora en los sistemas de enseñanza-aprendizaje (recursos y modos de aprendizaje)

## CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

**El autoinforme proporciona información sobre el desarrollo del título. No obstante, los datos y los análisis resultan vagos. No se dispone de una panorámica suficiente sobre la marcha evolutiva del máster. Por ello se recomienda 1. Aportar información más precisa y detallada del proceso de seguimiento del título, en relación a lo proyectado en la memoria verificada del mismo, identificando claramente el grado de cumplimiento. 2. Contrastar los resultados de la implantación a través de los diferentes informes, con objeto de disponer de una panorámica global que permita hacer una fotografía del título.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 30 de septiembre de 2015**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas**